MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1992

VISTO la Resolución nro. 761/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del egresado Sergio TULIAN, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución, la unidad académica solicita ampliación de las equivalencias concedidas por Resolución nro. 266/86 de la mencionada Facultad Regional.

Que el capítulo 3.6.1 de la Ordenanza nro. 462 y su modificatoria nro. 500, no prevé tal ampliación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro.761/92 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la Resolución nro. 761/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la ampliación solicitada, ratificando la equivalencia de la materia Algebra II de 2do. año, al alumno Sergio TULIAN, legajo nro. 04-11769-5, de la carrera Ingeniería en -

///.-

///.-

Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Eximir de las correlatividades pertinentes, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 217/92

U.T.N.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO